



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
16 de septiembre de 2011

---

### Resolución 2008 (2011)

#### Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6619ª sesión, celebrada el 16 de septiembre de 2011

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* sus resoluciones y las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Liberia y la subregión, en particular sus resoluciones 1971 (2011), 1938 (2010), 1885 (2009), 1836 (2008) y 1509 (2003),

*Acogiendo con beneplácito* el informe del Secretario General de 5 de agosto de 2011 (S/2011/497) y tomando nota de sus recomendaciones,

*Acogiendo con beneplácito* la labor que realiza el Gobierno de Liberia para fomentar la reconciliación nacional y la recuperación económica, y para combatir la corrupción y promover la eficiencia y la buena gobernanza, en particular las medidas adoptadas en relación con el fortalecimiento del control del Gobierno sobre los recursos naturales, y observando con preocupación la lentitud con que se avanza en la importante cuestión de la reforma agraria, instando a que se intensifiquen los esfuerzos a fin de avanzar en el traspaso de las responsabilidades de seguridad de la UNMIL a las autoridades nacionales, en particular en lo que respecta al aumento de la capacidad y la aptitud de la Policía Nacional de Liberia y en la consolidación de la autoridad estatal en todo el territorio,

*Reconociendo* que la estabilidad duradera en Liberia y la subregión exigirá instituciones gubernamentales sostenibles y que funcionen bien, incluidos los sectores de la seguridad y el estado de derecho,

*Encomiando* la asistencia prestada tanto por el Gobierno como por el pueblo de Liberia a los refugiados que se han reubicado temporalmente en el este de Liberia,

*Observando* que el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) incluye la asistencia al Gobierno de Liberia para que consolide la paz y la estabilidad con unas instituciones nacionales que puedan mantener la seguridad y la estabilidad en forma independiente de una misión de mantenimiento de la paz y asegurar la futura estabilidad de Liberia, recordando los parámetros de referencia para la transición en la etapa de reducción de la UNMIL, incluidos los parámetros básicos referentes a la Policía Nacional de Liberia y la estrategia nacional de seguridad, acogiendo con beneplácito los adelantos logrados y observando la



necesidad de avanzar con rapidez en la planificación de la transición en materia de seguridad, cuyo proceso se ha previsto que se inicie a mediados de 2012,

*Destacando* que la celebración con éxito de elecciones oportunas, dignas de crédito, inclusivas y pacíficas, de conformidad con la Constitución y las normas internacionales aplicables, es una condición esencial para que se consolide la democracia, se logre la reconciliación nacional y se vuelva a instaurar un entorno estable, pacífico y seguro en que la estabilización y el desarrollo socioeconómico puedan prosperar en Liberia, y haciendo hincapié en la necesidad de promover una nutrida participación de los votantes y de las mujeres en el proceso electoral,

*Tomando nota* de la recomendación del Secretario General de que, después de la toma de posesión del Gobierno electo en 2012, se envíe a Liberia una misión de evaluación técnica, que formulará propuestas detalladas para las etapas siguientes de la reducción de la UNMIL, así como para el traspaso de las responsabilidades de seguridad de la UNMIL a las autoridades nacionales,

*Acogiendo con beneplácito* la contribución de la Comisión de Consolidación de la Paz a la reforma del sector de seguridad, el estado de derecho y la reconciliación nacional, y observando que sigue habiendo dificultades en esas esferas fundamentales,

*Reconociendo* que todavía hay que resolver problemas importantes en todos los sectores, incluida la continuación de los delitos violentos, y reconociendo que la inestabilidad en Côte d'Ivoire sigue planteando problemas transfronterizos de seguridad para Liberia y Côte d'Ivoire,

*Observando con preocupación* las amenazas para la estabilidad subregional, incluida la de Liberia, que representan el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada y las armas ilícitas,

*Encomiando* la labor de la UNMIL, bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, por su contribución constante y significativa al mantenimiento de la paz y la estabilidad en Liberia, y observando con satisfacción la estrecha cooperación existente entre la UNMIL y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), así como con los Gobiernos de países vecinos, en la coordinación de las actividades de seguridad en las zonas fronterizas de la subregión,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos del Secretario General por seguir vigilando de cerca todas las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la UNMIL, y reiterando la necesidad que el Consejo aplique a los despliegues de mantenimiento de la paz un enfoque riguroso y estratégico,

*Expresando su reconocimiento* por el apoyo constante de la comunidad internacional, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Africana (UA),

*Recordando* sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010), relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, preocupado por la alta incidencia de la violencia sexual y basada en el género, acogiendo con beneplácito los esfuerzos que siguen haciendo la UNMIL y el Gobierno de Liberia para promover y proteger los derechos de los civiles, en particular las mujeres y los niños, y reafirmando la importancia de que las misiones establecidas por el Consejo de Seguridad dispongan de conocimientos especializados y capacitación adecuada en cuestiones de género,

*Alentando* a que se procure asegurar que la UNMIL disponga de suficiente personal, capacidad y conocimientos especializados en materia de derechos humanos para llevar a cabo actividades de promoción, protección y vigilancia de los derechos humanos;

*Expresando su reconocimiento* por la contribución del personal militar de la UNMIL a la protección del Tribunal Especial para Sierra Leona, que concluyó el 7 de marzo de 2011, de conformidad con la resolución 1971,

*Habiendo determinado* que la situación imperante en Liberia sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

*Actuando* en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) hasta el 30 de septiembre de 2012;

2. *Reitera* la autorización que otorgó a la UNMIL para que continúe ayudando al Gobierno de Liberia, según lo solicite, a preparar las elecciones generales presidenciales y legislativas de 2011 proporcionándole apoyo logístico, en particular para facilitar el acceso a las zonas apartadas, coordinando la asistencia electoral internacional y apoyando a las instituciones y los partidos políticos de Liberia para crear un clima favorable a la celebración de elecciones pacíficas;

3. *Reconoce* que el Gobierno de Liberia y otras instancias nacionales tienen la responsabilidad primordial de crear condiciones propicias para las próximas elecciones y, a este respecto, insta al Gobierno, a los partidos políticos y a sus representados, así como a todo el pueblo liberiano, a que ayuden a crear un entorno propicio para un proceso electoral oportuno, digno de crédito, inclusivo y pacífico que incluya un debate político libre y constructivo, exhorta a las instancias de Liberia a que aseguren que las cuestiones pendientes en relación con el marco electoral queden resueltas y garanticen condiciones de seguridad para que se lleven a cabo las elecciones y haya un acceso irrestricto a las mesas electorales, incluso cooperando con la UNMIL, en consonancia con la función que desempeña la Misión respecto de la protección de los civiles, y exhorta a todas las partes a que respeten los resultados de las elecciones;

4. *Recuerda* que hizo suya la recomendación del Secretario General de que la celebración de elecciones libres, limpias y pacíficas sea uno de los parámetros básicos para la futura reducción de la Misión;

5. *Alienta* al Gobierno de Liberia y a la UNMIL a seguir avanzando en el proceso de planificación de la transición, en particular para remediar las deficiencias críticas que haya que suplir para facilitar el éxito de la transición, y solicita al Secretario General que, después de la toma de posesión del Gobierno electo en 2012, envíe a Liberia una misión de evaluación técnica que deberá centrarse en la transición en materia de seguridad y también elaborar propuestas detalladas para las etapas siguientes de la reducción de la UNMIL, basadas en un examen minucioso de los progresos realizados hacia el cumplimiento de los parámetros establecidos para la transición, con miras a proporcionar plazos y recomendaciones para la ulterior reducción del componente militar de la UNMIL;

6. *Reafirma* las disposiciones de cooperación entre misiones indicadas en la resolución 1609 (2005), según sean necesarias y con carácter temporal, entre la

UNMIL y la ONUCI, y exhorta a los países que aportan contingentes a que apoyen la labor del Secretario General al respecto;

7. *Pone de relieve* la necesidad de que la UNMIL y la ONUCI coordinen periódicamente sus estrategias y operaciones en las zonas próximas a la frontera entre Liberia y Côte d'Ivoire con el fin de contribuir a la seguridad subregional e impedir que los grupos armados exploten la zona limítrofe de las fronteras políticas, y solicita al Secretario General que informe al respecto al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes;

8. *Pone de relieve además* la necesidad de que la comunidad de donantes apoye al Gobierno de Liberia, así como a las Naciones Unidas y demás organizaciones humanitarias, según proceda, en su respuesta a la afluencia actual de refugiados de Côte d'Ivoire;

9. *Pone de relieve* la necesidad de que haya coherencia e integración entre el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y el desarrollo para asegurar una respuesta eficaz a las situaciones posteriores a los conflictos, solicita al Secretario General que siga colaborando con la Comisión de Consolidación de la Paz y coordinándose con ella, y alienta a la Comisión a que, tras celebrar consultas estrechas con el Gobierno de Liberia, continúe informando sobre las conclusiones de sus misiones y comunique sus recomendaciones sobre la forma en que puede acelerar el progreso, sobre todo respecto de la reforma del sector de la seguridad, el estado de derecho y la reconciliación nacional;

10. *Recalca* la importancia de que el concepto de operaciones militares y las normas para entablar combate se actualicen periódicamente y se ajusten plenamente a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que informe al respecto al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes;

11. *Exhorta* al Gobierno de Liberia a que, en coordinación con la UNMIL, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales, continúe trabajando en el desarrollo de unas instituciones nacionales de seguridad y estado de derecho que funcionen plena e independientemente y, a tal fin, alienta a que se logren progresos coordinados en la aplicación de todos los planes de desarrollo en materia de seguridad y justicia;

12. *Alienta* a la CEDEAO a que formule, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA), una estrategia subregional para hacer frente a la amenaza que representa la circulación transfronteriza de grupos armados y armas, así como el tráfico ilícito, con la asistencia de la UNMIL y la ONUCI, según proceda;

13. *Acoge con beneplácito* el esfuerzo del Gobierno de Liberia por combatir la violencia sexual y basada en el género y lo alienta a que, en coordinación con la UNMIL, también continúe luchando contra la impunidad de los autores de tales delitos y a que proporcione reparación, apoyo y protección a las víctimas;

14. *Solicita* a la UNMIL que continúe apoyando la participación de las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, incluso en funciones de adopción de decisiones en las instituciones de gobernanza después de conflictos, elegidas y designadas en Liberia, dentro de los límites de los recursos existentes;

15. *Solicita también* al Secretario General que lo informe periódicamente de la situación sobre el terreno al iniciar Liberia esta próxima etapa crítica y que le presente, a más tardar el 30 de abril de 2012, un informe sobre las cuestiones a que se hace referencia en los párrafos 2, 5 y 7, con recomendaciones para que el Consejo de Seguridad adopte medidas adecuadas, y expresa su intención de examinar esas recomendaciones oportunamente;

16. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

---